



**MODIFICA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE
NÚMERO DE PATENTES LIMITADAS DE
ALCOHOLES EN LA COMUNA DE ANCUD.**

RES. EXENTA N° J 1012
PUERTO MONTT, 04 OCT. 2011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- c) Artículo 7° inciso 2° de la Ley N° 19.925, sobre "expendio y consumo de bebidas alcohólicas";
- d) Información Estadística publicada en el sitio web www.ine.cl;
- e) Oficios Ord. N° IMA 552 de fecha 7 de abril de 2011 y IMA 1354 de fecha 20 de septiembre de 2011 de la I. Municipalidad de Ancud;
- f) Resolución Exenta N° J-745 del 29 de julio de 2011, que establece el número de patentes limitadas de alcoholes por comuna de la Región de Los Lagos;
- g) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

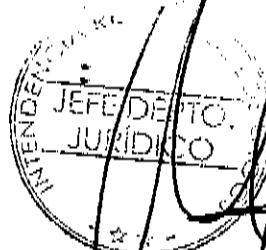
La necesidad de modificar la Exenta N° J-745 del 29 de julio de 2011, debido a que se advirtió un error involuntario en el cálculo de las patentes correspondiente a la comuna de Ancud, lo cual se corroboró con la información estadística publicada en el portal web del INE.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° J-745 del 29 de julio de 2011, en el sentido de indicar que el número de patentes limitadas de alcoholes para la comuna de Ancud es de 66 patentes.

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente la Resolución Exenta N° J-745 del 29 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG
JEFE DEPTO. JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL



JOSÉ SEBASTIÁN MONTES PORCIELLO
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS



JSMP/MPUS

Distribución:

- Alcalde de la I. Municipalidad de Ancud
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Lagos ✓
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Lagos

11393563